

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, por el que determina la Circunscripción Territorial de las Mesas de Atención para el Trámite de Aclaraciones Administrativas de Actas del Registro Civil y Anotaciones Marginales



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
6/jul/2022	ACUERDO del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, por el que determina la Circunscripción Territorial de las Mesas de Atención para el Trámite de Aclaraciones Administrativas de Actas del Registro Civil y Anotaciones Marginales a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

CONTENIDO

ACUERDO QUE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS MESAS DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL Y ANOTACIONES MARGINALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO..... 11

 TERCERO..... 11

 CUARTO..... 12

 QUINTO..... 12

TRANSITORIO 13

ACUERDO QUE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS MESAS DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL Y ANOTACIONES MARGINALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA

PRIMERO

Se constituye a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo, 32 Mesas de Atención para atender los trámites de Aclaración Administrativa de actas del registro civil y Anotaciones Marginales en los libros duplicados de la Dirección General del Registro Civil de las Personas del Estado de Puebla, las cuales tendrán la ubicación y la competencia para atender los asuntos a su cargo conforme a la circunscripción territorial que se expresa en el cuadro siguiente:

No.	REGIÓN	JUZGADO/MESA DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN/MUNICIPIOS
1	XICOTEPEC	CIS XICOTEPEC CALLE MINA 303, COL. LA RIVERA, XICOTEPEC, PUE.	XICOTEPEC TLACUILOTEPEC ZIHUATEUTLA PAHUATLÁN HONEY NAUPAN
2	MECAPALAPA	HOSPITAL INTEGRAL DE MECAPALAPA CARRET. METLATUYUCA MECAPALAPA KM. 1 COL. EL PROGRESO, MECAPALAPA, PUE.	PANTEPEC FRANCISCO Z. MENA VENUSTIANO CARRANZA JALPAN TLAXCO
3	HUAUCHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL HUAUCHINANGO CALLE INI 7 COL. FSTSE. HUAUCHINANGO, PUE.	HUAUCHINANGO JUAN GALINDO AHUAZOTEPEC CHICONCUAUTLA TLAPACOYA JOPALA

No.	REGIÓN	JUZGADO/MESA DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN/MUNICIPIOS
4	ZACATLÁN	CIS ZACATLÁN CARR, FED. 119, KM 70+300, COL. SAN BARTOLO, ZACATLAN, PUE.	ZACATLÁN TEPETZINTLA AHUACATLÁN CHIGNAHUAPAN
5	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	CIS SEP. TEPANGO DE RODRIGUEZ CARR. INTERSERRANA S/N. TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUE.	TEPANGO DE RODRIGUEZ AMIXTLAN CAMOCUAUTLA COATEPEC SAN FELIPE TEPATLAN HERMENEGILDO GALEANA ZONGOZOTLA
6	HUEHUETLA	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA JUAREZ SUR 75 CENTRO HUEHUETLA, PUE	OLINTLA HUEHUETLA CAXHUACAN IXTEPEC HUEYTLALPAN ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ ATLEQUIZAYÁN TUZAMAPAN DE GALEANA JONOTLA
7	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA CALLE ERNESTO MACOTELA RUIZ, NO. 6, XALACAPAN, ZACAPOAXTLA PUE.	ZOQUIAPAN CUETZALAN DEL PROGRESO NAUZONTLA XOCHIAPULCO ZACAPOAXTLA ZARAGOZA ZAUTLA XOCHITLÁN DE VICENTE

Acuerdo del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, por el que determina la Circunscripción Territorial de las Mesas de Atención para el Trámite de Aclaraciones Administrativas de Actas del Registro Civil y Anotaciones Marginales

No.	REGIÓN	JUZGADO/MESA DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN/MUNICIPIOS
			SUAREZ TLATLAUQUITEPEC
8	TEZIUTLÁN	CIS TEZIUTLÁN CARR. FED. S/N. ENTRONQUE CON AUTOPISTA TEZIUTLÁN, PUE.	TLATLAUQUITEPEC TENAMPULCO ACATENO AYOTOXCO DE GUERRERO HUEYTAMALCO HUEYAPAN YAONAHUAC TEZIUTLÁN TETELES DE ÁVILA CASTILO ATEMPAN XIUTETELCO CHIGNAUTLA
9	TETELA DE OCAMPO	UNIS TETELA DE OCAMPO PROLONGACIÓN 7 CAMINO A TETELA S/N. TETELA DE OCAMPO, PUE.	TETELA DE OCAMPO AQUIXTLA CUAUTEMPAN HUITZILAN DE SERDÁN
10	LIBRES	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES 14 SUR 1104 BARRIO TETELA. LIBRES, PUE.	LIBRES CUYOACO TEPEYAHUALCO OCOTEPEC ORIENTAL IXTACAMAXTITLÁN
11	RINCONADA	CIS SEP SAN MARTÍN RINCONADA, CALLE BENITO JUÁREZ S/N., SAN MARTÍN RINCONADA, MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO SOLTEPEC MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ SAN JOSÉ CHIAPA NOPALUCAN

No.	REGIÓN	JUZGADO/MESA DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN/MUNICIPIOS
			RAFAEL LARA GRAJALES
12	GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA 6 OTE. LA CONCEPCIÓN GPE. VICTORIA, PUE.	GUADALUPE VICTORIA LA FRAGUA QUIMIXTLÁN CHICHQUILA CHILCHOTLA SAN NICOLÁS BUENOS AIRES TLACHICHUCA
13	ACATZINGO	HOSPITAL INTEGRAL DE ACATZINGO CALLE EUCALIPTO S/N., COL. EL TREBOL ACATZINGO, PUE.	ACATZINGO GENERAL FELIPE ÁNGELES QUECHOLAC LOS REYES DE JUÁREZ SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA CUAPIAXTLA DE MADERO
14	CIUDAD SERDÁN	CIS CIUDAD SERDÁN CARR. FED. EL SECO A AZUMBILLA KM. 28+285 CIUDAD SERDÁN, PUE.	ALJOJUCA SAN JUAN ATENCO CHALCHICOMULA DE SESMA ATZITZINTLA ESPERANZA CAÑADA MORELOS PALMAR DE BRAVO
15	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ KM 85.5 CARR. FEDERAL PUE-TEHUACÁN, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUE.	TECAMACHALCO TOCHTEPEC YEHUALTEPEC XOCHITLÁN TODOS SANTOS TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
16	TEHUACÁN	HOSPITAL DE LA	NICOLÁS BRAVO CHAPULCO

Acuerdo del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, por el que determina la Circunscripción Territorial de las Mesas de Atención para el Trámite de Aclaraciones Administrativas de Actas del Registro Civil y Anotaciones Marginales

No.	REGIÓN	JUZGADO/MESA DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN/MUNICIPIOS
		MUJER DE TEHUACÁN CARRT. PUE- TEHUACÁN KM. 12 SAN LORENZO TEOTIPILCO, TEHUACÁN, PUE.	SANTIAGO MIAHUATLÁN SAN ANTONIO CAÑADA TEHUACÁN ZAPOTITLÁN CALTEPEC TEPANCO DE LÓPEZ VICENTE GUERRERO
17	ZOQUITLÁN	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLÁN PARAJE DE LA Z. SECCIÓN 1 S/N., ZOQUITLÁN, PUEBLA	ELOXOCHITLÁN AJALPAN (SIERRA NEGRA) ZOQUITLÁN SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC COYOMEAPAN COXCATLÁN
18	IZÚCAR DE MATAMOROS	CIS IZÚCAR DE MATAMOROS AV. OAXACA S/N., CARRT. A SAN JUAN RABOSO, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILZINGO TEOPATLÁN TEPEOJUMA TLAPANALÁ TEPEXCO XOCHILTEPEC SAN MARTIN TOTOLTEPEC EPATLÁN TILAPA ATZALA CHIETLA AHUATLÁN IZÚCAR DE MATAMOROS
19	CHIAUTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIAUTLA DE TAPIA CALLE 5 DE MAYO, CHIAUTLA DE TAPIA, PUE.	TEOTLALCO HUEHUETLÁN EL CHICO JOLALPAN COHETZALA

No.	REGIÓN	JUZGADO/MESA DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN/MUNICIPIOS
			CHIAUTLA XICOTLÁN IXCAMILPA DE GUERRERO
20	ACATLÁN DE OSORIO	CIS SEP ACATLÁN DE OSORIO CARRT. INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA, S/N. ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	ACATLAN DE OSORIO XAYACATLÁN DE BRAVO TOTOLTEPEC DE GUERRERO SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN SAN PABLO ANICANO GUADALUPE SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA PETLALCINGO CHILA DE LAS FLORES SAN MIGUEL IXTLAN
21	TULCINGO DE VALLE	HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE CARRETERA FEDERAL PALOMAS-TILAPA, COL. CHASTIPAC, DE TULCINGO VALLE, PUE.	ALBINO ZERTUCHE CHILA DE LA SAL AXUTLA PIAXTLA TECOMATLÁN TULCINGO TEHUITZINGO CHINANTLA AHUEHUETITLA
22	IXCAQUIXTLA	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA CALLE CARLOS MERINO S/N., BARRIO DEL 8, IXCAQUIXTLA, PUE.	MOLCAXAC TEPEXI DE RODRIGUEZ IXCAQUIXTLA JUAN N. MENDEZ ATEXCAL COYOTEPEC SANTA INES AHUATEMPAN
23	ZACAPALA	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPALA	ZACAPALA COATZINGO

Acuerdo del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, por el que determina la Circunscripción Territorial de las Mesas de Atención para el Trámite de Aclaraciones Administrativas de Actas del Registro Civil y Anotaciones Marginales

No.	REGIÓN	JUZGADO/MESA DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN/MUNICIPIOS
		CALLE TENOCHTILÁN SEGUNDA SECCIÓN, ZACAPALA PUE.	SANTA CATARINA TLALTEMPAN CHIGMECATITLAN HUATLATLAUCA SAN JUAN ATZOMPA LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC HUEHUETLAN EL GRANDE CUAYUCA DE ANDRADE
24	ATLIXCO	CIS ATLIXCO REVOLUCIÓN 6202 COL EL LEÓN ATLIXCO, PUE.	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN TIANGUISMANALCO SANTA ISABEL CHOLULA TOCHIMILCO ATLIXCO ATZITZIHUACAN HUAQUECHULA ACTEOPAN COHUECAN TEPEMAXALCO
25	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN CAMINO AL MORAL S/N. SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.	TLAHUAPAN SAN MATÍAS TLALANCALECA SAN SALVADOR EL VERDE SAN MARTÍN TEXMELUCAN SAN FELIPE TEOTLANCINGO
26	SAN ANDRÉS CHOLULA	CIS SAN ANDRÉS CHOLULA CARRETERA INTERNACIONAL 81 SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO S/N.	SAN PEDRO CHOLULA SAN GREGORIO ATZOMPA OCOYUCAN SAN ANDRES CHOLULA SANTA ISABEL CHOLULA

No.	REGIÓN	JUZGADO/MESA DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN/MUNICIPIOS
		COL EMILIANO ZAPATA SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	
27	AMOZOC	CESSA AMOZOC CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM 19.5, AMOZOC, PUE.	TEPATLAXCO DE HIDALGO ACAJETE AMOZOC
28	TEPEACA	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA BOULEVARD ANTONIO LÓPEZ ROSAS NO. 18, ENTRONQUE AUTOPISTA S/N., TEPEACA, PUE.	TEPEACA CUAUTINCHAN MIXTLA TECALI DE HERRERA SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN TLANEPANTLA HUITZILTEPEC ATOYATEMPAN TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC TZICATLACOYAN
29	AJALPAN	CIS AJALPAN CARRETERA TEHUACÁN TEOTITLÁN, ESQUINA CALLE EJIDO, AJALPAN, PUE.	AJALPAN (DEL VALLE) SAN JOSÉ MIAHUATLAN SAN GABRIEL CHILAC ALTEPEXI ZINACATEPEC
30	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO CARR. FED. MÉXICO-PUEBLA KM. 91+700,	CHIAUTZINGO HUEJOTZINGO DOMINGO ARENAS CALPAN

No.	REGIÓN	JUZGADO/MESA DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN/MUNICIPIOS
		EXHACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, HUEJOTZINGO, PUE.	NEALTICAN SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS JUAN C. BONILLA
31	TLAOLA	HOSPITAL INTEGRAL DE TLAOLA CALLE CORREGIDORA S/N., CENTRO, 73220 TLAOLA, PUE.	TLAOLA
32	PUEBLA	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL 11 ORIENTE 2003, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.	TLALTENANGO SAN MIGUEL XOXTLA CORONANGO CUAUTLANCINGO PUEBLA HUEHUETLAN EL GRANDE

SEGUNDO

Las funciones que realizarán las 32 Mesas de Atención consistirán en la recepción e integración de expedientes hasta que guarden estado para dictar Resolución Definitiva por parte de esta Dirección General, en los trámites de Aclaración Administrativa de Actas del Registro Civil y de Anotación Marginal en los libros duplicados a cargo de esta misma Dirección General, que tengan origen en actos que correspondan a la circunscripción territorial establecida en el presente Acuerdo.

TERCERO

Una vez dictada Resolución Definitiva por parte de esta Dirección General a cada uno de los expedientes recibidos y tramitados por las 32 Mesas de Atención a que se refiere el presente Acuerdo, derivados de los trámites de Aclaración Administrativa de Actas del Registro Civil, o concluido el proceso de Anotación Marginal respectivo, corresponderá a cada una de estas mesas de atención

realizar la notificación a los interesados de los asuntos que a ellas atañe.

CUARTO

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, independientemente de la competencia por territorio que establece el presente Acuerdo para cada una de las 32 Mesas de Atención, se reserva el derecho de recibir directamente y/o atraer, en su caso, cualquier asunto y/o expediente relativo a los servicios de Aclaración Administrativa /o Anotación Marginal de Actas del Registro Civil que se originen en el Estado de Puebla.

QUINTO

El pago de los derechos que se generen con motivo de la tramitación que se realicen en cada una de las mesas de atención de Aclaraciones Administrativas y Anotaciones Marginales a que se refiere el presente Acuerdo, serán los contemplados por la cuotas, tasas y/o tarifas establecidas por la Ley de Ingresos del Estado del ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, por el que determina la Circunscripción Territorial de las Mesas de Atención para el Trámite de Aclaraciones Administrativas de Actas del Registro Civil y Anotaciones Marginales a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 6 de julio de 2022, Número 4, Edición Vespertina, Tomo DLXVII).

ÚNICO. El presente acuerdo que determina la Circunscripción Territorial para el trámite de Aclaraciones Administrativas y Anotaciones marginales en las 32 Mesas de Atención a que se refiere el presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 7 de junio de 2022. El Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla.
LIC. MANUEL VALENTÍN CARMONA SOSA. Rúbrica.